



República Argentina
Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

Expediente N° 19359/2026.
Contratación Directa N° 22.

PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

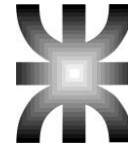
De la apertura:
Día : 26 de junio de 2026.
Hora : 14:00.

QUE RIGEN PARA COMPRAS DIRECTAS, LICITACIONES, PRIVADAS Y PUBLICAS

- 1° Las contrataciones de la Administración Pública Nacional se rigen por el Decreto Delegado N° 1023/2001 – y su reglamentación dictada en decreto N° 893/2012.
- 2° Al momento de presentar la oferta se deberá adjuntar el “Certificado fiscal para contratar” (Resolución General 1814/2005 AFIP)
- 3° La presentación de la oferta sin observaciones, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen las contrataciones, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.
- 4° Las propuestas deberán ser entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con anticipación necesaria a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca - Dpto. Contrataciones, Bahía Blanca, Código Postal 8000
- 5° Las ofertas se presentarán en sobre cerrado indicando día y hora de apertura, número de licitación y de expediente.
- 6° Las propuestas se confeccionarán en duplicado, se cotizará por rubros indicando el precio unitario y se consignará el importe total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas o variantes se totalizarán los mayores precios.
- 7° Las ofertas deberán ser firmadas y se indicará el N° de Inscripción en el registro de Proveedores del Estado, o indicar número atribuido en el Padrón de Proveedores y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.)
- 8° A cada oferta se deberá acompañar la constancia de la agregación o constitución de la garantía cuando correspondiere.
- 9° Las muestras se entregarán en el Departamento de Contrataciones. Toda demostración de funcionamiento se practicará después de abierto el acto Licitario.
- 10° La entrega de mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de las mercaderías contratadas o en su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.
- 11° Las facturas deberán ser presentadas en el departamento de Compras y Suministros del organismo, debidamente cumplimentada, con el Remito debidamente conformado. Cuando fuese necesario se deberá emitir Comprobante electrónico Original (Factura Original Electrónica).
- 12° Entrega (deberá precisarse plazo o fecha de entrega) en el sentido de la Adjudicación se podrá ponderar un plazo de entrega menor de 15 días, si ello resultara conveniente a los intereses de la Universidad. Podrá aceptarse plazos mayores siempre y cuando no afecte los intereses de la Universidad.
- 13° Caja Nacional de Previsión.
Consignar Número de Inscripción y sigla en que está comprendido. Ley 17.250 Art.2 Inc. a) c).



República Argentina
Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca

14° Tolerancia.

Cuando se menciona en la Nómina de efectos medidas o peso aproximados, el proponente puede cotizar hasta una diferencia del 5% en más o menos de lo solicitado.

Cuando se pida una medida determinada, no se admitirá variación.

15° Marca.

La mención de marcas es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto pedido, sin que ello implique, que no pueda ofrecerse artículos similares de otras marcas o tipos.

El oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece para cada ítem.

16° La Universidad Tecnológica Nacional deberá ser considerada exento de I.V.A. No se admitirán cotizaciones, facturas o documento similar donde se discrimine el gravamen. Quedan sujetos al régimen de retención todas aquellas personas físicas y jurídicas que sean Responsable Inscripto frente al I.V.A.

17° La Universidad Tecnológica Nacional no efecturará pagos sin el correspondiente recibo oficial.

18° Para formular impugnaciones en el acto licitatorio, el oferente deberá acreditar identidad y personería.

19° La cotización puede ser en presupuesto del oferente o en formulario adjunto por la universidad, en duplicado indicando el número de ítem, los precios unitarios y total.

Firmado por persona autorizada.

20° Se deberá adjuntar fotocopia de la CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT), impuesto a las ganancias y del recibo de pago de aportes previsionales correspondiente al último mes. En caso de resultar adjudicatario, deberá indicar a nombre de quien se emitirá el cheque en el momento del pago.

21° Se deberá cumplir con el llenado de la documentación a cotizar en todo sus partes. Ante cualquier duda llamar al Departamento Compras y Suministros, Tel.: de lunes a viernes de 13.30 a 19:30 hs para su mejor información.

22° Otras cláusulas.

Validez de la oferta : 30 DIAS.

Forma de Pago : 7 DIAS F/F

Plazo de Entrega : 5 DIAS.

Firma y Sello del Proveedor